BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 17 DE MARZO DE 1984 | Número 65

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de esta Consejería por las que se adjudican obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1983 a las empresas que se indican. 807

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Solicitud de autorización para reajuste de horarios y supresión de expediciones en la línea de viajeros por carretera entre Lorca y Murcia. 807

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Solicitud devolución de fianza por Casa Anaya. 808

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Circular número 5/84 recordando la prohibición de organizar espectáculos de peleas de animales. 808

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 809

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 810

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 811

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 811

Juzgado de Primera Instancia número Doce de Madrid. 812

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 812

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

203 Por Resoluciones de esta Consejería de fecha 20 de los corrientes, han sido adjudicadas a las Empresas que se indican, las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1983 que a continuación se relacionan:

Pliego.—«Pavimentación de calles y aceras», a favor de don José Parra Peñas, en el precio de 13.120.000 pesetas.

Albudeite—«Mejoras urbanísticas», a Construcciones Gerardo Hernández, S. A., por 8.600.000 pesetas.

Campos del Río.—«Pavimentaciones y alumbrado público», a Construcciones Gerardo Hernández, S. A., por 7.400.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, 27 de febrero de 1984. — El consejero, **José Plana Plana.**

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

204 Solicitud de autorización para reajuste de horarios y supresión de expediciones en la línea de viajeros por carretera entre Lorca y Murcia.

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con domicilio en Murcia, autorización para reajuste de expediciones y modificación de horarios en el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lorca y Murcia (V-1833; MU-64), se abre información pública para que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Dirección Regional de Transportes, sita en Murcia, Carretera de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina presentar ante la misma, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información a los Ayuntamientos de Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Librilla, Alcantarilla y Murcia, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase Granada-Murcia (V-35 gr.MU-1); Jardín-Baños de Fuensanta-Lorca (V-245; MU-12); María-Vera con hijuelas (V-3370; al.MU-110); Totana-Cartagena por Fuente Alamo con prolongación de Totana a Lorca (V-767; MU-35); Morata-Lorca por Mazarrón (V-1237; MU-45); Mula-Totana (V-1900; MU-65); Cehegín-Caravaca-Lorca con hijuelas (V-2096; MU-71); Pliego-Murcia (V-2218; MU-74); Murcia-San Ginés (V-2328; MU-77); Aledo-Totana (V-2369; MU-81); Alcantarilla-Salinas de Sangonera la Seca (V-2815; MU-95).

Lorca-Puntas de Calnegre (V-2873; MU-97); Cieza-Torrevieja (V-2883; MU-98); Ujíjar-Estación de Calasparra con hijuelas a Murcia y Almería (V-3162; mu.AL-26); Barcelona-Málaga con hijuela de Puerto Lumbreras a Almería (V-3127; b.GR-60); Sevilla-Valencia con hijuelas (V-3318; se.V-132); Cartagena-Totana (V-2225; MU-75); Totana-Cartagena por La Pinilla (V-2254; MU-76), y Mula-Puerto de Mazarrón (V-3172; MU-105).

El servicio en la expresada concesión se viene prestando actualmente en la forma siguiente:

Entre Lorca y Murcia, once expediciones de ida y doce de vuelta los días laborables; cinco de ida y seis de vuelta los festivos, con los siguientes horarios.

Salidas de Lorca:

Días laborables; 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19,30 horas.

Días festivos: 8, 11, 13,30, 16,30 y 19,30 horas.

Salidas de Murcia:

Días laborables: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,10, 14, 15,30, 16,30, 18 y 20 horas.

Días festivos: 8, 11, 13,10, 16,30, 20 y 22 horas.

Entre Totana y Lorca, una expedición de ida los días laborables, con salida a las 7,20 horas.

Entre Alhama de Murcia y Murcia, seis expediciones de ida y vuelta los días laborables y dos los festivos, todo el año, excepto los festivos de los meses de junio, julio y agosto, con los siguientes horarios:

Salidas de Alhama de Murcia:

Días laborables: 7,30, 7,45, 9,15, 12,30, 14 y 15 horas.

Días festivos: 9 y 15 horas.

Salidas de Murcia:

Días laborables: 10,20, 11,20, 13,15, 16, 17,50 y 19 horas.

Días festivos: 13 y 19,30 horas.

La expedición con salida de Murcia a las 19 horas se retrasa hasta las 19,30 horas en los meses de julio y agosto.

Con las modificaciones que se solicitan, la prestación de este servicio deberá realizarse como sigue:

Entre Lorca y Murcia, ocho expediciones de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes, seis los sábados y festivos locales en Murcia y cuatro los domingos y festivos, con los siguientes horarios:

Salidas de Lorca:

Días laborables de lunes a viernes: A las 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16,30 y 18,30 horas.

Sábados y festivos locales en Murcia: 8, 10, 12, 14, 16,30 y 18,30 horas.

Domingos y festivos: A las 10, 12, 16,30 y 18,30 horas.

Salidas de Murcia:

Días laborables de lunes a viernes: A las 7,30, 9, 12, 13, 14, 15,45, 18,30 y 20,30 horas.

Sábados y festivos locales en Murcia: 8, 10, 12, 14, 15,45 y 20,30 horas.

Domingos y festivos: A las 10, 12, 16 y 20 horas.

Entre Alhama de Murcia y Murcia, seis expediciones de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes, y cuatro los sábados laborables, con los siguientes horarios:

Salidas de Alhama de Murcia:

Días laborables de lunes a viernes: A las 7,30, 7,45, 9,15, 12,30, 14 y 15 horas.

Sábados laborables: 7,45, 9,15, 14 y 15 horas.

Salidas de Murcia:

Días laborables de lunes a viernes: A las 10,30, 11,30, 13,15, 16,30, 18 y 19,30.

Sábados y festivos locales en Murcia: 11,30, 13,15, 18 y 19,30 horas.

Entre Totana y Lorca una expedición sencilla los días laborables, excepto sábados y fiestas locales en Lorca, con salida de Totana a las 7,20 horas.

Murcia, 29 de febrero de 1984.—El director regional, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

205 En esta Consejería se ha recibido solicitud de devolución de la fianza definitiva constituida, en su día, por la Empresa, adquisición e importe que se especifica seguidamente:

Adjudicatario: Casa Anaya.

Adquisición: «Adquisición material e instrumental para instalación de Laboratorio de E.G.B. en el Conjunto Residencial de Espinardo».

Importe de la fianza: 14.922 pesetas.

Recibido definitivamente el material indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Murcia, 1 de marzo de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, P.D., el viceconsejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Martínez Pardo.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 1774

Circular número 5/84

Recordando la prohibición de organizar espectáculos de peleas de animales

Habiéndose denunciado por varios conductos a este Centro la celebración, en algunos lugares de la provincia, de ciertas actividades prohibidas, consistentes en peleas de animales, especialmente perros; dada la vigencia de la O. M. de 14 de junio de 1976, modificada por la O. M. de 16 de diciembre del mismo año, y a tenor de lo dispuesto en el art. 71.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, vengo en disponer lo siguiente:

1.° Recordar que están prohibidos, con carácter general, todos aquellos espectáculos o actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales domésticos o salvajes mantenidos en cautividad.

2.° Quienes incumpliesen la anterior prohibición serán sancionados de acuerdo con las disposiciones legales aplicables sobre protección de animales, espectáculos y disciplina de costumbres.

3.° Los agentes de mi Autoridad velarán por el cumplimiento de lo aquí dispuesto, conforme a la normativa expresada y denunciarán a esta Delegación aquellas infracciones que contravengan lo ordenado en la presente circular.

Dada en Murcia a 13 de marzo de 1984.—El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1049

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Social de la Marina

Dirección Provincial de Cartagena

Concurso-oposición para cubrir una plaza de auxiliar de clínica

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de auxiliar de clínica con jornada de tres horas, en la Policlínica de la Casa del Mar, de Aguilas (Murcia).

El concurso-oposición se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección de este Instituto y prensa provincial y local, y se regirá por las siguientes

BASES

Primera.—Pueden tomar parte en el concurso-oposición las españolas que tengan cumplidos 18 años en la fecha estipulada para esta convocatoria; que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas mediante expediente disciplinario de los Servicios de la Administración Pública, Administración Local, Organismos autónomos o Entidades Gestoras de la Seguridad Social o Servicios comunes, y que tengan la adecuada aptitud psico-física para el desempeño de su función, aptitud psico-física que deberá constar en certificado médico oficial que se acompañará a la solicitud de tomar parte en el concurso-oposición.

Segunda.—La participación en el concurso-oposición será solicitada exclusivamente mediante instancia debidamente reintegrada, suscrita por la interesada, según modelo que será facilitado por la Dirección Provincial.

Tercera.—Al dorso de la instancia, y en hojas adicionales si fuera necesario, se harán constar los méritos que alegue la concursante.

Para que puedan ser valorados los méritos que se aleguen es ineludible que sean justificados mediante los correspondientes documentos originales, copia fehaciente de los mismos, o fotocopia compulsada por la Dirección, documentos que se acompañarán a la instancia.

Cuarta.—Las instancias, certificado de aptitud psico-física y demás documentos anexos sobre méritos alegados, se presentarán en el Registro de esta Dirección Provincial sita en Paseo del Muelle Alfonso XII, Cartagena, en plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la presentación se entregará el correspondiente recibo.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.°, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Quinta.—La Dirección Provincial, en los cinco días hábiles siguientes al cierre del plazo de presentación de instancias, publicará en el tablón de anuncios de la misma, relación de las aspirantes a la plaza admitidas al concurso-oposición, con indicación de las excluidas por no reunir los requisitos consignados en la base primera.

Contra la falta de inclusión puede reclamarse por las interesadas a la Dirección Provincial en término de tres días hábiles, acompañando los justificantes en que se base la reclamación.

Sexta.—El tribunal que ha de calificar el concurso-oposición estará constituido por el director provincial que lo presidirá y del que formarán parte como vocales: el jefe provincial o representante de la Inspección Provincial cuando no pudiere presidir el tribunal y no hubiere vicepresidente del mismo, y el director del establecimiento sanitario donde hubiere de desempeñarse la plaza o, en su defecto, un director de establecimiento sanitario dependiente de la Dirección para la que se convoca la plaza, designado por el director provincial, así como dos auxiliares de clínica que ostentarán la representación que indica el artículo 24 de la O. M. T. de 26 de abril de 1973. Actuará como secretario el jefe de Seguridad Social de la Dirección o quien lo sustituyere en dicho cargo.

De los vocales se nombrarán tantos suplentes como titulares y el tribunal no podrá actuar válidamente sin la presencia de tres de sus miembros, como mínimo.

El Servicio de Prestaciones Sanitarias podrá designar un representante de dicho Servicio, el cual será vicepresidente nato del tribunal.

Los nombres y apellidos de los componentes del tribunal se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección, antes de la iniciación de los ejercicios.

Séptima. — Los ejercicios del concurso-oposición serán dos, ambos por escrito.

El primer ejercicio se desarrollará en tiempo no superior a una hora y versará sobre las tres materias siguientes: un dictado de obra literaria en prosa de autor español contemporáneo; resolución de un supuesto de matemáticas comprensivo de las cuatro reglas, y contestar a tres preguntas de cultura general, una de las cuales versará sobre conocimientos sanitarios.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar en tiempo máximo que el tribunal determine, y que no podrá exceder de una hora, un supuesto práctico sobre las funciones de la auxiliar de clínica enumeradas en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social.

Los ejercicios serán en llamamiento único, que se fijará en el tablón de anuncios de la Dirección, indicándose fecha, hora y lugar de la realización, así como las opositoras convocadas al ejercicio.

Octava.—Al finalizar cada ejercicio el tribunal hará constar en acta la puntuación otorgada

a las concursantes que los efectuaron.

Para la puntuación de los méritos alegados, según los documentos adjuntados a la instancia para tomar parte en el concurso-oposición, se aplicará el baremo oficial relativo a las auxiliares de clínica contenido a tal efecto en el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y disposiciones legales complementarias.

Concluidos los ejercicios, y comprobados los méritos alegados, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección la calificación asignada a cada una de las concursantes, con expresión de la obtenida en cada uno de los ejercicios realizados y por cada mérito valuable alegado, con propuesta de asignación de la plaza objeto del concurso-oposición a la que hubiere obtenido el máximo de puntuación total.

El concurso-oposición puede declararse desierto.

Novena.—La propuesta de adjudicación de plaza será impugnable por las concursantes que se consideren perjudicadas, en término de quince días hábiles, desde el inmediato a la publicación de la relación de adjudicación de plazas.

La impugnación se efectuará por escrito, presentado exclusivamente, en la Dirección Provincial.

La reclamación únicamente podrá basarse en el incumplimiento por parte del tribunal de las bases que han regido el concurso, consignándose expresamente cual se considera ha sido la incumplida.

Transcurrido el término para interponer reclamación, el tribunal elevará al Servicio de Prestaciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina las instancias y documentos presentados por las opositoras admitidas al concurso-oposición; los ejercicios efectuados por las concursantes; las correspondientes actas en las que consten los resultados de los exámenes y la propuesta de asignación de plazas y un ejemplar de las bases del concurso-oposición expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección, así como un ejemplar de los diarios provinciales y locales en que se publicaron. Se acompañará la relación de opositores admitidos y los escritos de reclamación presentados contra la propuesta de asignación de la plaza, si existieren, sin informe alguno.

Cuando hubiere impugnación a la propuesta de adjudicación de la plaza, realizada por el tribunal que juzgó el concurso-oposición, el director del Instituto Social de la Marina, mediante resolución fundada, acordará lo que proceda.

Si no hubiere habido impugnación de la propuesta de asignación de la plaza, el Servicio de Prestaciones Sanitarias propondrá a la Secretaría General del Instituto Social de la Marina la autorización a la Dirección Provincial para que expida el correspondiente nombramiento a la concursante propuesta.

El resultado definitivo del concurso-oposición se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección.

Décima.—La concursante a la que se adjudicare plaza, quedará sometida a las normas establecidas por el Instituto Social de la Marina sobre organización de sus servicios sanitarios.

La concursante que obtuviere plaza deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde aquél en que recibió el nombramiento, lo que se acreditará mediante diligencia a los procedentes efectos, por la Dirección Provincial y estará sometida al período de prueba y superación de conformidad con las normas legales aplicables.

La concursante designada, antes de tomar posesión de la plaza, deberá entregar en la Dirección para constancia en su expediente personal:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

2.—Certificación negativa de antecedentes penales.

3.—Certificación de buena conducta expedida por el Ayuntamiento de la localidad de su residencia.

4.—Declaración bajo promesa o juramento de no encontrarse incursa en las incompatibilidades previstas en la Ley 42/79 acompañando, en su caso, certificación fehaciente en la que conste la renuncia al puesto de trabajo que produce la incompatibilidad, y que se ajustará al modelo al efecto que será facilitado por la Dirección Provincial de este Instituto convocante del concurso-oposición.

Cartagena, 13 de febrero de 1984.—El director provincial, Gonzalo Varela Merás.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1424

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

En aplicación de las disposiciones vigentes se hace público que en esta Jefatura de Puertos y Costas se ha señalado la fecha del 29 de marzo 1984 para proceder a la demolición de una rampa de hormigón de unos cuatro metros de largo por dos de ancho, construida sin autorización en la playa de Los Nietos, T. M. de Cartagena (Murcia), al final de la Avda. de José Antonio, donde confluye con la calle del Aire.

Cualquier reclamación al respecto, o la manifestación de posibles derechos sobre la referida obra, podrán ejercitarse aportando las pertinentes pruebas documentales en las oficinas de esta Jefatura de Puertos y Costas (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edif. M.O.P.U., Murcia), en horas hábiles.

Murcia, 23 de febrero de 1984. El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1626

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 686 de 1978, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Torres Fontes, a instancia de don Pedro Martínez Murciano, contra don Francisco Martínez Gómez y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en la calle General Moscardó, 2, de Rafal (Orihuela), Alicante, representado por el procurador señor Maestre Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La presente subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—1/3 parte indivisa de la mitad y 14 enteros, 833 milésimas por 100 de la otra mitad de parcela de terreno para edificar, sita en el término de Rafal, de una extensión de ciento cinco metros cuadrados, siete metros de frente con fachada por quince metros de profundidad. Linda: Norte, parcela de Manuel Pastor Espinosa y Trinidad García Bernabé; derecha o Sur, con azarbe de Las Viñas; fondo o Este, tierras del señor Pastor, antes citado, y frente u Oeste, con calle en proyecto en terreno de la finca principal. Inscrita al tomo 838, folio 209 vuelto, finca 1.575, inscripción 2.ª.

Valorada en 252.800 pesetas.

2.ª—1/3 parte indivisa de la mitad y 14 enteros, 838 milésimas por 100 de la otra mitad de edificio destinado a almacén de planta baja, en parte cubierta de tejas y en parte con terraza y patio descubierto, en término de Rafal, carretera del Mundamiento número 2, tiene una extensión de veinte metros de fachada por treinta y dos de fondo, o sea, seiscientos cuarenta metros cuadrados, y linda: derecha entrando, calle de la Balsa; izquierda, almacén de Gaspar Grau y hermanos; espalda, casa de Antonio Ñíguez Aledo, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 728, folio 160 vuelto, finca 1.317, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.233.040 pesetas.

3.ª—La nuda propiedad de 1/3 parte indivisa casa de habitación de planta baja con un gran patio descubierto, situado en término de Rafal, tiene una superficie de 429 metros y 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 90 metros cuadrados y el resto a patio descubierto; orientada su fachada Sur, lindando por dicho viento con azarbe de las Viñas; Este, finca de Francisco Martínez Gómez; Oeste, las de José Mazón, Ramón y Manuel Gómez Torres, y Norte, carretera de Rafal a Almoradí. Inscrita al tomo 901, folio 27 vuelto, finca 1.601, inscripción 2.ª.

Valorada en 833.333 pesetas.

Dado en Murcia a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet. El secretario.

---

* Número 1733

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha. por el señor don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de Yecla y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 21 de 1982, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Azorín García, contra Pedro Gilar Martínez y Jacinta Palencia Alonso, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se han señalado las 11 horas del próximo día 16 de abril de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón setecientas setenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

UNICO.—Una casa en Jumilla (Murcia), situada en la calle de Dionisio Guardiola, número 19, orientada al Este; está compuesta de planta baja, planta superior de cámaras, corral y varios departamentos, con una superficie de ocupación de ciento dieciocho metros cuadrados, de los cuales corresponden al corral ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la número veintiuno de la misma calle, propia de María Cerezo Carrión; izquierda, con la diecisiete de igual calle de Fernando y Salvador Martínez Guardiola, y espalda, con la veinte de la calle de Albano Martínez, propia de José Terol Pérez. Inscrita al tomo 176, libro 72 de Jumilla, folio 89, finca núm. 5.434, duplicado, inscripción 7.ª.

Dado en Yecla a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fructuoso Flores López. El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

---

* Número 750

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 450 de 1982, a instancia del procurador señor Ortiz de Solárzano, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., como continuador del Banco de Crédito a la Construcción, contra Inmobiliaria Alsadi, S. A., y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

NUMERO NOVENTA Y TRES:

—Un local comercial, situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, o torre número dos, sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, en su calle de prolongación de la del Mar Menor, con fachada a la calle de nueva apertura.

Tiene una superficie total construida de ochocientos cuarenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada y en parte, con calle de nueva apertura, sin nombre; Sur, con zona ajardinada; Este, con más zona ajardinada, y Oeste, con calle de nueva apertura, sin nombre, y en parte con rampa de entrada y salida al sótano, garaje descrito como finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 113, sección 6.ª, folio 16, finca 9.431, inscripción 2.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Doce de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones ochocientas setenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez de Primera Instancia.—El secretario.

Número 1328

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Tres, de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 384/83, seguido a virtud de diligencias de la Superioridad, contra Juan Pedreño Guirao y otro, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado citar al señor fiscal y a las partes para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse para celebrar el correspondiente juicio en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Paseo de Garay, el día 19 de abril próximo, y hora de las 10,30 de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no concurrir ni acreditar causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa que previene el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8 del referido decreto.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. S.ª, y para que sirva de citación al denunciado Juan Pedreño Guirao, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Murcia, a 23 de febrero de 1984.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n
MURCIA